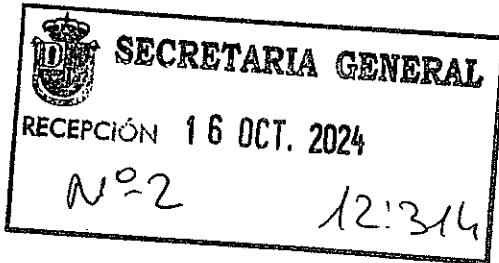




AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024 PARA IMPLANTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA.

El derecho a la vivienda está recogido en nuestra Constitución, y además se reconoce como Derecho Humano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (artículo 25) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (artículo 11). La Carta Social Europea mandata que los Estados deben: 1. promover el acceso a la vivienda en estándares adecuados; 2. prevenir y reducir la situación de las personas sin hogar con el objetivo de su eliminación gradual; 3. hacer accesible el precio de la vivienda a quienes no disponen de recursos adecuados. (Artículo 31).

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, los factores incorporados a través de la Observación general Nº 4 sobre el concepto de "Vivienda adecuada", reflejan que no se trata solo de tener casa, sino de que la misma tenga condiciones de habitabilidad, sin miedo a perderla, disponiendo de servicios adecuados, tener capacidad de afrontar los gastos (luz, agua, electricidad) y estando en un lugar deseado.

Esta normativa general sobre derecho a la vivienda, sin embargo, confronta con una realidad social muy alejada de aquellos objetivos. En España existen enormes dificultades para muchos sectores sociales en el acceso a la vivienda (edad media de emancipación en 29,8 años), en su tenencia segura y en la evitación de su pérdida. Nuestro país, y más concretamente la Comunidad de Madrid, sufre hoy una crisis de vivienda de enormes dimensiones. La subida ilimitada de los alquileres, el crecimiento sin freno de la especulación inmobiliaria por parte de fondos buitres de inversión extranjera y el encarecimiento del precio del suelo están generando una situación irrespirable para la gente trabajadora, que se ve obligada a dejarse más del 50% de sus ingresos en pagar un alquiler o los intereses de una hipoteca. El precio de vivir en la Comunidad de Madrid está precarizando vidas, afectando directamente al bienestar y a la salud mental de madrileños y madrileñas.

El Partido Popular de Isabel Díaz Ayuso, y su negacionismo respecto al derecho a la vivienda, está condenando a la mayoría social madrileña al empobrecimiento masivo para pagar unos alquileres inflados, y endeudando a las familias trabajadoras, que



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



vuelven a ser objetivo de los bancos. A lo largo de la última década, millones de familias han sido expulsadas sin vivienda alternativa por impagos de hipoteca y alquiler. Ayuso, incluso, llegó a vender la vivienda pública con sus inquilinos dentro a fondos de inversión. A esta situación de precariedad habitacional se le suman las decenas de miles de pisos turísticos, algunos sin licencia, que dinamitan la convivencia en los barrios, expulsando al vecindario, desplazando al pequeño comercio por grandes cadenas. Seamos claros: el PP no quiere limitar el precio de los alquileres porque gobierna para los rentistas y los fondos buitre. Desde Podemos siempre hemos defendido que la vivienda es nuestro derecho, y lo seguiremos defendiendo para que no nos lo roben.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a la creación de un marco legislativo permanente que recoja la prohibición de la compra de vivienda a no residentes, así como la obligación de que el 50% de la vivienda en manos de los fondos de inversión se destine a alquiler social y se congelen los precios de alquiler.

**SEGUNDO.-** Instar al Instituto Nacional de Estadística a que facilite los datos de viviendas vacías en cada municipio para crear un registro que sirva para articular de un modo efectivo el recargo en el IBI a aquellas viviendas que lleven vacías más de 2 años y que pertenezcan a grandes tenedores según la Ley de Vivienda estatal.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aplicar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, prestando especial atención a la juventud y a los colectivos vulnerables, así como a declarar zona de mercado residencial tensionado el municipio de Móstoles.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar una ley que regule los parques públicos de viviendas, para evitar que las viviendas protegidas sometidas a un régimen de protección pública permanente puedan terminar en propiedad



AYUNTAMIENTO

DE MÓSTOLES

de fondos de inversión.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que destine no menos del 50% de la construcción de vivienda pública y protegida para alquiler social, evitando que salgan al mercado posteriormente y aplicándolas una protección que sea indefinida. Fijar, asimismo, la compra de vivienda pública y protegida con objeto de primera residencia durante los primeros cinco años desde su compra.

**SEXTO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dotar a los servicios de los Ayuntamientos de los recursos necesarios para proporcionar alternativas habitacionales a las personas desahuciadas.

**SÉPTIMO.-** Instar al Ayuntamiento de Móstoles a crear una normativa que regule las licencias de viviendas turísticas en el municipio, con arreglo a la normativa existente en la Comunidad de Madrid, paralizando las que estén en curso hasta su aprobación y puesta en funcionamiento.

**OCTAVO.-** Instar al Ayuntamiento de Móstoles a establecer medidas fiscales municipales tales como el recargo del IBI para viviendas vacías de grandes tenedores o cuya titularidad catastral corresponda a los bancos o empresas inmobiliarias vinculadas a la banca.

**NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Móstoles 16 de octubre de 2024



Mónica Monterreal Barrios  
Portavoz Grupo Mixto